

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA
INSTITUTO PARROQUIAL LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Resolución 1709/09 Escuela Secundaria

PRESENTACIÓN

MENSAJE DEL DIRECTOR:

Pensar en estas palabras es pensar en todos y cada uno de los que integramos nuestra Escuela, nuestros alumnos, sus familias, nuestros profesores, el personal institucional, el Cura Párroco y la comunidad toda.

Es pensar nuestra Escuela como **un lugar de encuentro**; de personas y familias, de cultura y saberes científicos, de enseñanza y aprendizajes, de inclusión e integración desde lo intercultural, de saberes sociales y laborales, de tecnología y artesanías, ...pero especialmente de **vida y de espiritualidad para crecer juntos como personas constructoras de un mundo mejor para nosotros y haciendo huella que otros seguirán.**

Es pensar en construir un lugar de encuentro pleno de posibilidades y de futuro para nuestros jóvenes porque tiene sentido, porque ellos merecen lo mejor de nosotros!

BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

En 1959 comienza a concretarse un sueño: la comisión pro-capilla y Escuela invita a los vecinos a participar. El 10 de agosto colocan la Piedra Fundamental.

El 11 de marzo de 1960 participaron de su inauguración el Obispo Monseñor Raspanti, el Pbro. F. Novak, la comisión de padres y vecinos. Siendo el cura párroco y Representante Legal el Padre Osvaldo Remón.

Al principio sólo tuvo dos aulas, una para primero inferior y otra para segundo inferior. Contaba con cuarenta niños.

A través de estos años, con donaciones externas e internas, con colaboración de padres, docentes y la comunidad fue creciendo en matrícula y en instalaciones. A la par de los logros de reconocimiento como Escuela de Gestión Privada Parroquial y del reconocimiento de sus títulos.

En 1990 por iniciativa del Padre Guillermo nace nuestro nivel Secundario, su primera Directora fue la Prof. Beatriz Pinchetti. Los alumnos egresaban con el título de Bachilleres Mercantiles.

La reforma educativa de la Ley Federal de Educación llegó a la Escuela organizándose el Nivel E.G.B. y el Polimodal con la modalidad de HUSOC y la de EGEOR.

Durante estos años nuestros alumnos participaron en convivencias, concursos de arte, de periodismo, diseñaron y editaron revistas y boletines informativos, emitieron su voz en un programa radial, se destacaron en torneos deportivos y "Justas del Saber".

Nuevamente las reformas educativas nos generan cambios: se inicia la Nueva Secundaria con el ciclo básico y se vuelven a ocupar las instalaciones del nivel.

En el 2010 comenzará cuarto año de la E.S., sus primeros egresados recibirán los diplomas en el año 2012. En el 2010 comienza el Ciclo Superior Orientado, con 4to año de la E.S. las orientaciones propuestas son: Ciencias Sociales y Economía y Administración. Sus primeros egresados recibirán los diplomas de Bachiller.

En estos últimos años nuestro desafío ha sido dar respuesta a la crisis contextual que atraviesa a nuestra Escuela como una variable relevante. Nuestros proyectos se centran en la convivencia, la actualización de las prácticas escolares, la articulación con universidades, la articulación del nivel primario con el nivel secundario y la formación religiosa atravesando y sosteniendo toda la propuesta institucional.

Muchos sueños y proyectos se entretajan en esta historia y en los corazones de todos los que participamos. Bajo la advocación de los Santos Ángeles Custodios, nuestros patronos y la invisible mano de Dios iluminando y acompañando cada paso de esta hermosa tarea, seguiremos cumpliendo con nuestro mayor propósito: la formación y educación de nuestros jóvenes protagonistas del S XXI.

FUNDAMENTOS

MARCO LEGAL:

El AIC responde al marco general de los principios establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, y en consonancia con las prescripciones determinadas en la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206 Cap. IV), en la Ley Provincial de Educación (Ley N° 13.688 Art. 28) y las Leyes de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (Ley 26.061) y la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Pcia. de Bs. As. (Ley N° 13.298).

Como marco específico se consideraron los siguientes documentos: la Res. 1709/09 y el Documento de trabajo de D.G.C.y E. 2008. Marco General de la Política Curricular y Diseño Curricular para la Educación Secundaria, Res. 3655/07, de la Pcia. de Bs. As.

MARCO FILOSÒICO-PEDAGÒGICO:

El alumno de hoy construye parte de su presente y su futuro en la Institución escolar, los docentes estamos llamados a ser constructores de posibilidad, de brindar una educación entendida como apuesta al futuro.

Nuestras intervenciones delimitan líneas de acción, concretan el currículum propuesto, pero ¿con qué idea de sujeto a formar? "...se imaginan y se sueñan sujetos que puedan insertarse en los mundos por venir" y que también sean capaces de construirlos y transformarlos" nos propone el D.C. de la Pcia de Bs. As.

Es un anuncio de mundos posibles, lo que valoriza el cuestionamiento y la adquisición de conocimientos que permitan a las nuevas generaciones participar dentro de diez, veinte o treinta años en todas las dimensiones de su sociedad nacional e internacional.

Estos saberes abarcan el campo de lo disciplinar, las respuestas del campo científico consideradas como provisionales y a la par incluyen las prácticas, discurso, relaciones sociales, todas las competencias sociales requeridas para ser protagonistas del Siglo XXI.

Todos ellos atravesados por lo espiritual como eje constitutivo de personas integrales y comprometidas, personas que asumiendo su Identidad de Hijos de Dios deciden tomar la Palabra del Evangelio, apropiársela y hacer huella evangelizando a sus hermanos, dando testimonio de la Verdad y así siendo también constructores de eternidad.

Contextualizar la Escuela es descubrirla como un recorte de la sociedad actual que nos muestra un tejido social deteriorado y caracterizado por la violencia, interpelándonos a replantear nuestras prácticas institucionales constructoras de convivencia para formar sujetos respetuosos de la interculturalidad, las semejanzas y diferencias identitarias, la justicia y la igualdad, generadores de prácticas inclusivas construyendo una escuela de y para todos, donde todas las voces sean escuchadas, los conflictos resueltos y superados dialogando y estableciendo acuerdos, donde el contenido social democrático sea enseñado y aprendido en el hacer cotidiano.

Hablar de acuerdos es pensar en un sujeto de derecho actor y partícipe de la cultura institucional, sujeto con posibilidad de reflexionar sobre su propia acción y la grupal, es pensar en un sujeto que interactúa con otros a través del diálogo como instrumento facilitador de un encuentro con un otro individual y/o colectivo. El desafío hoy es entrar en diálogo con nuestra realidad institucional y repensar los modos de vinculación, encontrar nuevos sentidos a las normas y sanciones disciplinarias, explicitar lo implícito y cuestionarlo, descubrir y practicar distintas estrategias de resolución de conflictos, afianzar la pertenencia y la posibilidad de encuentro con un otro individual y/o colectivo estableciendo una comunicación asertiva.

La escuela como espacio de sociabilidad y aprendizaje de la relación con otros genera instancias de enseñanza de normas y actitudes favorecedoras de la comunicación entre pares y entre jóvenes y adultos, sustentándose en el reconocimiento de relaciones asimétricas, es un estar juntos en un espacio escolar en el que se promueve la interacción de los sujetos con el conocimiento.

Este acuerdo asume su compromiso con los propósitos de la Escuela Secundaria:

-Ofrecer situaciones y experiencias que permitan a los alumnos y las alumnas la adquisición de saberes para continuar sus estudios.

-Fortalecer la formación de ciudadanos y ciudadanas.

-Vincular la escuela y el mundo del trabajo a través de una inclusión crítica y transformadora de los alumnos/as en el ámbito productivo.

La pastoral educativa atraviesa nuestra institución llamada a una profunda renovación en búsqueda de una identidad católica por medio de un impulso misionero valiente y audaz, de modo que llegue a ser una opción profética su sustento. Nuestro proyecto se propone promover una formación integral con identidad cristiana y cultural, y con excelencia académica, incluyendo a todos los integrantes de la comunidad educativa.

PRINCIPIOS:

-EQUIDAD: la valoración de este concepto permite evitar preferencias, privilegios, marginaciones.

-GRADUALIDAD: la aplicación de sanciones evitará resoluciones abruptas e irreversibles y guardará proporción entre la falta y la sanción.

-CONTEXTUALIZACIÓN: se considera el contexto que da origen y sentido: condiciones personales, sociales, ambientales e históricas de todos los actores involucrados en la transgresión.

-LA PREVENCIÓN: como herramienta de una convivencia armónica.

-PARTICIPACIÓN: de los miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las normas de convivencia.

-PARTICIPACIÓN: Como miembro activo de una sociedad a la cual pertenecen y constituyen.

OBJETIVOS:

En síntesis la reformulación de los AIC está orientada a:

-Promover, alentar y garantizar la participación como requisito indispensable para la construcción de un compromiso conjunto.

-Fomentar y garantizar la formación de una conciencia democrática en todos los actores institucionales, en tanto partes interactuantes y comprometidas.

-Evidenciar en todas sus dimensiones rechazo explícito a toda forma de violencia, maltrato y abuso de poder, reivindicando la protección integral de los derechos y obligaciones de los jóvenes y adolescentes.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Primera Etapa:

Elaboración de un documento y una propuesta de los AIC a partir de acuerdos pre-existentes en la Institución especialmente considerando lo implícito a fin de explicitarlo y de registros realizados por Profesores y preceptores.

Segunda Etapa:

Análisis y enriquecimiento de la propuesta de los distintos actores institucionales: Cura Párroco, Representantes Legales, Directivos, Profesores, Preceptores, Alumnos, Padres y Personal no Docente. El Equipo Directivo realizó la reflexión con cada curso del nivel. Los Profesores participaron en forma individual y/o grupal entregando registros escritos. Los preceptores en conjunto presentaron su propuesta. Las familias fueron consultadas a partir de distintas entrevistas espontáneas y/o programadas.

Tercera Etapa:

-Socialización de los acuerdos a todos los actores institucionales.

-Preparación de carteleras en el patio escolar exponiendo los acuerdos y los decálogos, a la par en cada curso se ubicaron en una cartelera.

Se envió una copia a cada familia con devolución del talón de reconocimiento y aceptación del mismo archivado en el legajo de cada alumno.

NORMAS DE LOS VINCULOS ESCOLARES:

Las faltas se dividirán en leves, graves y muy graves:

LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
<p>-No manifestar respeto a los Símbolos Patrios, las Instituciones Democráticas y Religiosas participando respetuosamente en las ceremonias, actos escolares y actividades institucionales del nivel secundario y las compartidas con los otros niveles.</p>	<p>-No se aceptará el maltrato en la relación entre las personas, jóvenes o adultas, la descalificación o la agresión a otros, como tampoco se admitirán acciones amorales ni discriminaciones de cualquier tipo.</p>	<p>- No será admitido ser indiferente frente a las situaciones en donde corra riesgo la vida o la integridad física, moral y espiritual de alguno de los integrantes de la comunidad educativa, tampoco se admitirán agresiones de cualquier índole ni el ingreso de alumnos con elementos que puedan poner en riesgo su vida o la de otros, por ejemplo: elementos cortantes o punzantes, armas, sustancias tóxicas, drogas, alcohol ente otros.</p>
<p>-No será admitido apropiarse de elementos que no le pertenecen, dañar o destruir bienes propios y/o ajenos, dañar o destruir las instalaciones del colegio. En caso de causar daños hacerse cargo del costo de la reparación y/o reemplazo.</p>	<p>- No respetar la autoridad de Directivos, Profesores, Preceptores y personal no docente relacionándose en forma, tiempo y espacio adecuado. Será considerada una falta de respeto el tono de voz o vocabulario incorrecto en las relaciones asimétricas.</p>	<p>-Serán consideradas faltas muy graves otras formas de abordar conflictos como agresiones físicas o verbales/escritas (golpes, insultos) hacer justicia por mano propia, intimidar, amenazar, abusar de la autoridad o del poder entre otras.</p>
<p>-Ante el incumplimiento del uniforme institucional se incurrirá en una falta leve y es potestad y/o responsabilidad del adulto a cargo acercarle la indumentaria para cumplimentarlo, previo llamado telefónico.</p>	<p>-No se admitirán mentiras, ocultamiento, falsificación y/o adulteración de cualquier tipo y/o documentos.</p>	<p>-No se permitirá participar en demostraciones o festejos que provoquen desórdenes o daños personales y/o materiales que pongan en riesgo su propia integridad y la de terceros.</p>

-Teniendo en cuenta la importancia de la continua comunicación entre institución y familia y viceversa, se considerará como falta leve que el alumno se olvide de manera reiterada (tres días hábiles consecutivos) el cuaderno de comunicados.	-No se ausentará del aula o lugar en donde se realice la actividad educativa sin la autorización del adulto responsable.	-Reiteración de faltas.
-No se admitirá interrumpir de cualquier manera el normal desempeño y orden de las actividades escolares.	-----	- Acumulación de firmas
-Maltratar el mobiliario o los ambientes escolares, las instalaciones y los recursos materiales de la Institución.	-----	- Incumplimiento de preacuerdos.
-----	-----	- Salir de la Institución sin autorización.

CUERPOS DEL DOCUMENTO

SECCIÓN 1

RECURSOS DISCIPLINARIOS GRADUALES SEGÚN LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS COMETIDAS, LAS MISMAS SE DIVIDEN EN LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES

Cuando se aparten de los A.I.C., se aplicarán los siguientes recursos (si correspondiere) previamente a ser escuchados y formulado el descargo correspondiente,

1. EN CASO DE INCURRIR EN FALTA LEVE:

- a) Llamado a la reflexión individual y/o grupal.
- b) Registro de la situación.
- c) Compromiso con alumnos y autoridades institucionales
- d) Citación y comunicación a la familia si correspondiere.
- e) Se aclarará el acuerdo establecido para superar el error con el acompañamiento familiar y escolar.

En caso de no cumplirse lo pautado con las familia, se incurrirá en una falta grave, lo cual será sancionado según la norma vigente.

2. EN CASO DE INCURRIR EN UNA FALTA GRAVE:

- a) Se elevará al Consejo Institucional de Convivencia y se les aplicarán las amonestaciones correspondientes.
- b) En caso de que incurriere en una combinación de incumplimientos de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, se establecerá una falta muy grave, la cual será elevada al

C.I.C. en el cual se establecerá la cantidad de amonestaciones y días de suspensión aplicables al caso.

Si se considera necesario el Equipo Directivo sin previa consulta al C.I.C. podrá establecer la sanción que ellos consideren necesario.

B) Del personal docente:

Ante el incumplimiento de lo establecido se aplicarán las sanciones previstas en el Estatuto Docente (Ley 10.579/87 y complementarias Ley 10.614) y Ley de Contrato de Trabajo.

SECCIÓN 2

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Los desafíos actuales interpelan a las instituciones a entrar en diálogo con su cultura institucional y buscar propuestas innovadoras, reparadoras y conciliadoras, la organización y puesta en marcha del Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que debe acompañar la puesta en marcha de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

El objetivo es crear un tiempo y un espacio para poder presentar situaciones, cuestionarlas, expresar las distintas respuestas ante la misma, comparar miradas, explicarlas desde los marcos teóricos, filosóficos y religiosos desde el saber profesional para elaborar propuestas que fundamentadas en la posibilidad del cambio generen acciones concretas de nuevos aprendizajes que posibiliten la puesta en práctica de los A.I.C. Institucionales.

Esta decisión debe ser analizada y aprobada por la autoridad de la Institución, siendo el director el responsable final de la toma de decisiones.

OBJETIVOS:

Acompañarlos hacia una formación y toma de conciencia democrática, donde se reconozcan los derechos de las personas, se legitimen las diferencias, se participe y se solicite participación en las cuestiones de interés común, se consulten y se busquen acuerdos para la toma de decisiones.

-Constituir un organismo para el abordaje específico de las problemáticas relacionadas con la convivencia social e institucional.

-Tender a la búsqueda de principios innovadores que puedan producir prácticas alternativas transformadoras relacionadas con la convivencia escolar.

INTEGRANTES:

-Cura Párroco.

-Directivos.

-Representantes de los docentes.

-Representantes de los alumnos.

-Coordinadora de catequesis o catequista.

ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CIC:

-Confección del cronograma electoral.

-Elección de 4 profesores cuya representación en conjunto abarque a las 6 secciones de la secundaria.

-Preceptor Siempre actuará el preceptor a cargo del alumno.

-Elección de 2 alumnos.

-Miembros titulares y suplentes por un año.

FUNCIONAMIENTO:

El Director del nivel notifica a los miembros del C.I.C. informándoles claramente sobre el hecho acto u omisión llevada a cabo por el alumno/a.

Deben estar presentes la mitad más uno de los miembros.

Las recomendaciones que el CIC dirige a la Dirección de la Escuela se presentarán por escrito y firmadas por todos los miembros que intervinieron.

El tiempo máximo que tiene para tratar una situación es de tres días hábiles, previa toma de conocimiento de las partes que intervinieron y del ejercicio del derecho al descargo de los alumnos.

-Si ese tiempo no es suficiente y la situación lo justifica el CIC por mayoría de sus miembros puede solicitar a la Dirección una prórroga del plazo establecido.

-Si el alumno no concurre a la citación que le hicieron el CIC, se dejará constancia por escrito que la citación ha sido fehaciente y que el alumno no compareció.

-El porcentaje de votos (50% + 1 voto) para recomendar una sanción es por mayoría simple de los miembros presentes y si existieren sanciones graves o muy graves el voto de los dos tercios de los miembros del CIC.

-Si el Director de la Escuela no comparte la recomendación del C.I.C., podrá ejercer el derecho a veto, informándola al CIC su posición al respecto y obrando en consecuencia.

-Inicialmente el Director está facultado para aprobar el funcionamiento del CIC, quién lo elevará al Inspector para el análisis y evaluación por parte de la Jefatura de Región.

SECCIÓN 4

PLANIFICACIÓN DE INSTANCIA DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES PERIÓDICAS DEL AIC.

-Se realizarán evaluaciones parciales semestrales (julio y noviembre) con la participación de todos los miembros de la Institución.

-Se utilizan instrumentos tales como encuestas, registro de observaciones, registro de acompañamiento de la Dirección y la Preceptoría, informes escritos de los Profesores, registro de demandas de las familias.

-Socialización del proceso y de las modificaciones propuestas.

Talón de control (devolver dentro de las 72 hs.)

Ituzaingó,dede

Me notifico de los Acuerdos Institucionales de Convivencia vigentes.

Por tal motivo manifiesto expresamente mi conformidad, adhiriendo a los mismos en todos sus términos.

.....
Firma del Responsable

.....
D.N.I.

.....
Aclaración de Firma

.....
Firma del Responsable

.....
D.N.I.

.....
Aclaración de Firma

.....
Firma del Alumno

.....
Año/Div.

.....
Aclaración de Firma

Ciclo/Orientación/Modalidad:.....